

ID	Correo electrónico	Nombre	Observaciones a los Observaciones al "ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la metodología Observaciones al "PARA Observaciones al "ARTÍCULO SEGUNDO: La Vicepresidencia Comentarios generales al proyecto	Respuesta a Comentarios Generales al proyecto	Respuesta a Observaciones al ARTÍCULO PRIMERO	Respuesta a Observaciones al PARÁGRAFO	Respuesta Observaciones al ARTÍCULO SEGUNDO	
1	anonymous		Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	
			Debido a que del proyecto de resolución se entiende que en este momento se está trabajando en la definición de la metodología y procedimientos, respetuosamente solicitamos que cuando se tenga el borrador de la metodología de cuadrícula guía multi niveles, este se publique para poder realizar los comentarios de carácter técnico que se presenten. Por favor precisar, en este cambio de metodología, si habrá alguna implicación a afectación cartográfica o del área para los bloques asignados	Como parte de las funciones de la Vicepresidencia Técnica, esta dependencia estará a cargo de las especificaciones técnicas de la cuadrícula guía multinivel e igualmente del procedimiento que al interior de la ANH se disponga para tal fin. Los respectivos documentos serán oportunamente socializados con los interesados y para el efecto, se programarán durante el último bimestre del año, talleres presenciales y virtuales para socializar con la industria y los interesados acerca de la metodología y las especificaciones técnicas aplicables a estas disposiciones sobre la administración del sistema de delimitación de las áreas que componen el Mapa de Tierras. Se precisa que la adopción de la delimitación de áreas que se expone en el proyecto de resolución no genera afectación cartográfica alguna para las áreas de los bloques asignados				
			El proyecto de resolución publicado, indica que la ANH adoptará la metodología de "cuadrícula guía multiniveles" para delimitar los áreas del Mapa de Tierras, pero no define qué es una cuadrícula guía multinivel, ni señala cómo construirá la metodología. Se limita a señalar que las especificaciones técnicas de dicha cuadrícula serán adoptadas por la Vicepresidencia Técnica. Es indispensable conocer los detalles de la metodología para poder realizar comentarios de fondo y evaluar su eventual afectación a los proyectos de hidrocarburos. Teniendo en cuenta lo anterior, la publicación para comentarios del proyecto de resolución no estará cumpliendo con la finalidad que progresa el artículo 8 numeral 8 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	El proyecto indica que el Mapa de Tierras actualizado por la Vicepresidencia Técnica estará a disposición de los interesados conforme a un procedimiento interno que establecerán para el efecto. En virtud de lo anterior, se solicita precisar a la consulta al Mapa de Tierras dijera de ser, como hasta ahora, a través de la página web de la ANH sin restricción o condicionamiento alguno, sino que estará sujeta al procedimiento interno que la ANH disponga para ello. En línea con lo anterior, se solicita precisar en el proyecto de resolución el procedimiento que la ANH adoptará para la consulta del Mapa de Tierras, y por tanto someter nuevamente a comentario el citado proyecto.	Sin sugerencia	Como parte de las funciones de la Vicepresidencia Técnica, esta dependencia estará a cargo de las especificaciones técnicas de la cuadrícula guía multinivel e igualmente del procedimiento que al interior de la ANH se disponga para tal fin y los respectivos documentos serán oportunamente socializados con los interesados. En cuanto a la metodología, comprende la generación de varias cuadrículas de diversos tamaños elaboradas de manera uniforme sobre el territorio nacional y compuestas por un arreglo cuadrangular que sigue las direcciones Norte-Sur, Este-Oeste que en su conjunto constituye una ayuda cartográfica la cual contribuye en la construcción y consistencia geométrica de las áreas que componen el Mapa de Tierras, el tamaño de cada uno de los niveles guía de cuadrícula estará diseñado en consideración a criterios tales como el tipo de superficie (continental o costa afuera), tipo de cuenca sedimentaria (frontera, emergente, madura), grado de conocimiento geológico, entre otros. En el mismo sentido se aclara que las medidas propuestas para la optimización de la administración del mapa de tierras, no afectan de manera alguna las áreas de los proyectos de hidrocarburos	Como parte de las funciones de la Vicepresidencia Técnica, esta dependencia estará a cargo de las especificaciones técnicas de la cuadrícula guía multinivel e igualmente del procedimiento que al interior de la ANH se disponga para tal fin y los respectivos documentos serán oportunamente socializados con los interesados. En cuanto a la metodología, comprende la generación de varias cuadrículas de diversos tamaños elaboradas de manera uniforme sobre el territorio nacional y compuestas por un arreglo cuadrangular que sigue las direcciones Norte-Sur, Este-Oeste que en su conjunto constituye una ayuda cartográfica la cual contribuye en la construcción y consistencia geométrica de las áreas que componen el Mapa de Tierras, el tamaño de cada uno de los niveles guía de cuadrícula estará diseñado en consideración a criterios tales como el tipo de superficie (continental o costa afuera), tipo de cuenca sedimentaria (frontera, emergente, madura), grado de conocimiento geológico, entre otros. En el mismo sentido se aclara que las medidas propuestas para la optimización de la administración del mapa de tierras, no afectan de manera alguna las áreas de los proyectos de hidrocarburos	No existen variaciones en cuanto a la consulta del Mapa de Tierras; se mantienen las mismas condiciones actuales de publicación en la página web de la ANH sin restricción alguna y dentro del marco de lo establecido en el Artículo 8 del Acuerdo 03 del 25 de julio de 2022. "Por el cual se adopta el Reglamento de Selección de Contratistas y Asignación de Áreas para Exploración y Explotación de Hidrocarburos", que en su Capítulo Segundo Mapa de Tierras y Profundización de Áreas, establece lo siguiente: "Artículo 8. Mapa de Tierras: La ANH elaborará, actualizará periódicamente, publicará y mantendrá a disposición de los interesados, un Mapa de Tierras en el que se identifiquen las Áreas determinadas, delimitadas y clasificadas de conformidad con lo dispuesto en este Capítulo."
2	anonymous		Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	
			En general, no es claro el alcance del esquema multinivel que, entendemos, busca adoptar la ANH. Entendemos por "cuadrícula multinivel" un esquema de capas que permita identificar los diferentes tipos de recursos dentro del territorio delineado por cada cuadrícula, y no solo recursos de hidrocarburos. Si eso es así, no es claro cómo interactúan diferentes competencias de otras entidades cuyo objetivo es administrar otros recursos no renovables, distintos a los hidrocarburos, tales como el carbón y otras minerales. Tampoco es claro qué implicaciones tendría la inclusión de recursos que aún no han sido explotados en el país, tales como el recurso geotérmico o el hidrógeno blanco. No nos resulta claro si bajo el esquema multinivel se reclassificarán áreas que hoy son objeto de contratos suscritos, ni los efectos que tendrá el esquema sobre las mismas. En tal sentido, sugerimos a la ANH adelantar talleres de socialización con la industria, de tal forma que haya claridad respecto de los objetivos de la ANH, la metodología para construir la "cuadrícula multinivel" y la forma en la que se implementará. Todo esto, previa la expedición de la resolución que aquí se comenta y de la normativa que se requiera para implementar la propuesta. Lo anterior con el objetivo de nutrir su preparación.	La cuadrícula guía multinivel corresponde a un arreglo rectangular de retículas de diferentes tamaños que servirá como ayuda en la construcción geométrica y consistencia topológica de las áreas que componen el Mapa de Tierras de la ANH, entendiéndose como Mapa de Tierras el término definido en el Artículo 8 del Acuerdo 03 del 25 de julio de 2022, "Por el cual se adopta el Reglamento de Selección de Contratistas y Asignación de Áreas para Exploración y Explotación de Hidrocarburos", que en su Capítulo Segundo Mapa de Tierras y Profundización de Áreas, establece lo siguiente: "Artículo 8. Mapa de Tierras: La ANH elaborará, actualizará periódicamente, publicará y mantendrá a disposición de los interesados, un Mapa de Tierras en el que se identifiquen las Áreas determinadas, delimitadas y clasificadas de conformidad con lo dispuesto en este Capítulo." En este sentido se aclara que las disposiciones del proyecto de resolución versan exclusivamente sobre la información espacial de las áreas para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos que se representan cartográficamente en el Mapa de Tierras. Bajo este modelo no se reclassificarán áreas de los contratos actualmente suscritos; la cuadrícula guía multinivel busca optimizar la administración, mantener la integridad y mejorar el manejo operacional de la información espacial de las áreas para Exploración y Explotación de Hidrocarburos y no constituye novación a las áreas ya delimitadas. Igualmente se aclara que como parte de las funciones de la Vicepresidencia Técnica, esta dependencia estará a cargo de las especificaciones técnicas de la cuadrícula guía multinivel e igualmente del procedimiento que al interior de la ANH se disponga para tal fin. Los respectivos documentos serán oportunamente socializados con los interesados y para el efecto, se programarán durante el último bimestre del año, talleres presenciales y virtuales para socializar con la industria y los interesados acerca de la metodología y las especificaciones técnicas aplicables a estas disposiciones sobre la administración del sistema de delimitación de las áreas que componen el Mapa de Tierras.	Como parte de las funciones de la Vicepresidencia Técnica, esta dependencia estará a cargo de las especificaciones técnicas de la cuadrícula guía multinivel e igualmente del procedimiento que al interior de la ANH se disponga para tal fin. Los respectivos documentos serán oportunamente socializados con los interesados y para el efecto, se programarán durante el último bimestre del año, talleres presenciales y virtuales para socializar con la industria y los interesados acerca de la metodología y las especificaciones técnicas aplicables a estas disposiciones sobre la administración del sistema de delimitación de las áreas que componen el Mapa de Tierras.			
	Comunicación del 26 septiembre 2023; carlos.eraso@ecopetrol.com.ec	CARLOS FERNANDO ERASO CALERO Gerente de Estrategia Regulatoria ECOPETROL.	En línea con el comentario general, es importante que la Vicepresidencia Técnica de la ANH socialice los criterios a los que se refiere el parágrafo del artículo, previa la expedición de la resolución que se comenta, y de aquella normativa que contenga y desarrolle los criterios mencionados					